



## CONSULTA A CIUDADANOS SOBRE EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

El pasado jueves 31 de mayo, la Alianza Ciudadana Pro Justicia promovió un conversatorio con ciudadanos de la provincia de Coclé y Veraguas, a fin de percibir el sentir de la comunidad sobre el sistema penal acusatorio iniciado en estas provincias desde el 2 de septiembre de 2012.

A dicha actividad asistieron abogados, periodistas, docentes, estudiantes universitarios y público en general.

En términos generales la comunidad siente satisfacción con el nuevo modelo de enjuiciamiento penal, siendo que el mismo ofrece respuesta en tiempo razonable al conflicto penal, de manera ininterrumpida, definiendo con prontitud la situación jurídica tanto de imputados como de víctimas, en el marco de un sistema que garantiza separación de funciones, publicidad, contradicción, concentración, intermediación e igualdad de las partes.

Sin embargo, constituyó clamor común:

1. **La falta de programas de divulgación permanente y sostenible para la comunidad en general**, que muchas veces confunde, por desconocimiento el alcance de las decisiones judiciales y las actuaciones de los actores del sistema, percibiendo en consecuencia sensación de impunidad o debilidad de los Fiscales en sus tareas investigativas y de los Jueces en sus actuaciones judiciales.
2. **La falta de capacitación de los abogados quienes no están preparados para enfrentar nuevas de reglas de gestión penal**, sin que hayan sido considerados en los programas de capacitación oficial, colocándose en desventajas con los defensores públicos quienes reciben capacitación permanente tanto de formadores nacionales e internacionales.
3. **Las Facultades de Derecho de muchas Universidades del país, aún no han actualizado el programa oficial de estudio de la cátedra de Derecho Procesal Penal**, por lo que aún se imparte instrucción sobre el sistema procesal penal inquisitivo.
4. **En torno a los roles que desempeñan los operadores del sistema, se sintió inquietud sobre la actitud de algunos funcionarios quienes aún no encajan en el sistema garantista**, generando criterios antagónicos respecto de algunas instituciones procesales.
5. **En cuanto a la aplicación e interpretación de las normas procesales contenidas en el Código Procesal Penal, se evidenció la necesidad de revisar algunas instituciones jurídicas**, como la figura de la anulación, el momento de anuncio y sustentación, que por ser novedosa en el nuevo sistema, ha generado algunos conflictos de interpretación.
6. Se percibió la necesidad de **fortalecer instituciones como el IMELCF**, en su condición de auxiliar del Ministerio Público; **incorporar a la plataforma tecnológica a los abogados particulares** a fin de que tengan acceso por esta vía a sus causas; y **publicitar las audiencias** a través de medios electrónicos y tecnológicos como internet, entre otros, permitiendo que la comunidad se vaya empedrando del nuevo sistema.

El escrutinio de este encuentro, hace percibir que el sistema penal acusatorio ha sido aceptado por la comunidad; no obstante se requiere el seguimiento y monitoreo permanente, sobre la base de indicadores precisos que lleguen a las autoridades facultadas para promover los ajustes, que conduzcan a un sistema de justicia eficiente y eficaz; y sobre todo que la información llegue de forma clara a todos los ciudadanos del país.

Panamá, 7 de junio del 2012.

**Actividad realizada en el marco del Observatorio de la Implementación del Sistema Penal Acusatorio con el apoyo de la Iniciativa de Transición Judicial / USAID y American Bar Association – Rule of Law Initiative (ABA ROLI)**